



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 15-2003-ALC/MSI

San Isidro, 02 de enero de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Alcalde puede delegar la facultad de celebrar matrimonios civiles a los señores Regidores del Concejo Municipal, así como a los Funcionarios que designe;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 260º del Código Civil;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 47º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 23853;

RESUELVE:

Artículo Primero.- **DELEGAR** a los señores Regidores y Funcionarios que se mencionan a continuación, la facultad de celebrar matrimonios civiles:

- Antonio Ismael Uccelli Rodríguez
- Luis Freire Roncagliolo
- Roger H. Méndez Urrunaga
- Frieda Rosario Holler Figallo
- Francesco Vella Zardín
- María Elena Rey Daly
- Juan Rafael Villarán Escardó
- María Lourdes Pía Luisa Alcorta Suero
- Rafael Guillermo Ferreyros Cannock

Funcionarios:

- Dra. Patricia Melby Aparicio Garay, Secretaria General
- Patricia Meseth Petruccelli, Directora de la Oficina de Participación Vecinal

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE**

